

RESOLUCIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2025 266967 LPREV 2025 1712

EXPEDIENTE: CONTR 2025 266967 LPREV 2025 1712

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDEOS ECOLÓGICOS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ PARA EMBARCACIONES DE BUCEO Y NÁUTICA DE RECREO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (55.758,39 euros).

IMPORTE IVA: once mil setecientos nueve euros con veintisiete céntimos (11.709,27 euros)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (67.467,66 euros).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Espacios Naturales Protegidos

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de abril de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 13 de noviembre de 2025

Tercero.- El 14 de noviembre de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 4 de diciembre de 2025, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SIREC y se consultan las empresas que han concurrido en plazo a esta licitación, constatándose que para el lote 1 no se han presentado ofertas.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		23/12/2025 11:03:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOFKw5uKdk17gJ7i1197mt9eoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación para la contratación del lote 1 al no haber concurrido al mismo licitadora alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Boja extraordinario n.º 10 de 30 de julio de 2024 y Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja extraordinario n.º 15 de 27 de agosto de 2024).

Segundo.- La Orden de 29 de abril de 2025, (BOJA número 90 de 14 de mayo de 2025) por la que se delegan competencias en los Órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tercero.- El artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVE

Primero. Anular el crédito autorizado por importe de 67.467,66 euros

Segundo. Ordenar la publicación del oportuno anuncio declarando desierta la licitación en la Plataforma de Contratación.

Tercero. Cancelar el expediente de contratación de referencia.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		23/12/2025 11:03:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOFKw5uKdk17gJ7i1197mt9eoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Fdo. José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		23/12/2025 11:03:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOFKw5uKdk17gJ7i1197mt9eoc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	